128

D E C R E T O Nº 8430

Ministerio de Hacienda QUE ACUERDA PENSIÓN A LA SEÑORA MARTINA VILLALBA vda. DE DIAZ/

Asunción, Julio 25 de 1938

N. 3233

VISTOS: el expediente de la señora Martina Villalba, solicitando el traspaso de la pensión disfrutada en vida por su esposo el soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza, Don Juan Bautista Diaz; el dictamen faborable del señor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro, y los demás recaudos del legajo respectivo

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART. 1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 25:50.-c/l) Veinticinco pesos con cincuenta centavos de curzo legal, a la señora Martina Villalba, como vda del soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza, don Juan Bautista Dias. la pensión en referencia, se contará desde la fecha del presente decreto.

ART.2.- Comuniquese, publiquese y dése al Rejistro Oficial.